

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 82 Martes 6 de abril de 2021 Sec. IV. Pág. 21087

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16464 BARCELONA

Edicto.

Doña M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 184/2017-C se dictó el 29/01/21 auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Margarita Sala Guerra, con NIF 36915206E, con domicilio en Calle Barcelona, 217, bajo 2ª, 08620 Sant Vicenç dels Horts.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 2 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210020147-1